

CIRCULAR N° 94-2010

Asunto: Envío de gestiones al Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses en las que personas indígenas sean parte.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 55-10, celebrada el 1° de junio de los corrientes, artículo LV, con el fin de facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas y por recomendación de la Contraloría de Servicios, dispuso comunicarles que cuando envíen las solicitudes de "Dictamen pericial para el Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses (F-083-I)", en las que personas que pertenecen a este grupo sean parte, deben identificarlas con el distintivo rojo para así realizar el trámite como corresponde.

San José, 9 de julio de 2010

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**